



CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE)

Especificaciones Técnicas de Servicios para el Proceso de
Urgencia (PEUR)
No. **"CDEEE-MAE-PEUR-2022-0018"**

**Contratación Servicio de Fabricación de Compuertas de Ducto de Aire
Primario al Molino A de la Caldera Unidad 1**

SEGUNDA CONVOCATORIA
(PROCESO ANTERIOR DE REF. CDEEE-MAE-PEUR-2022-0015,
EL CUAL FUE DECLARADO DESIERTO)

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Junio de 2022

Contenido

1.	Objeto del requerimiento	4
2.	Detalle del Requerimiento:.....	4
3.	Características de las compuertas:	4
4.	Desarrollo:	8
5.	Condiciones de Seguridad:.....	8
6.	Requisitos para la Reconstrucción de las Compuertas TSO (Enclose Guillotine) y Dámper Neumático.....	9
7.	Organización del Trabajo:.....	9
8.	Responsabilidades del del Contratista y cumplimiento con las especificaciones técnicas:	9
9.	Normas Generales:.....	10
10.	Visita del lugar de las Compuertas.	10
11.	Procedimiento de Selección y Etapas.....	11
12.	Responsable del Procedimiento.....	11
13.	Cronograma de Actividades del Proceso.....	11
14.	Consultas.....	12
15.	Circulares.....	13
16.	Presentación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B).	13
A.	Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales).....	14
B.	Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.....	16
17.	Subsanaciones.....	17
18.	Rectificaciones Aritméticas.....	17
19.	Idioma.	18
20.	Moneda de la Oferta.....	18
21.	Criterios de Evaluación.	18
22.	Adjudicación.....	19
23.	Empate entre Oferentes.....	19
24.	Contrato.....	19
25.	Entrega del Servicios.....	19
26.	Condición para Facturación.....	20
27.	Incumplimientos y Normativa Aplicable.....	20
28.	Condiciones de Pago.....	22

29.	Representante Legal.....	22
30.	Garantías.....	22
31.	Enmiendas.....	23
32.	Reclamos, Impugnaciones y controversias.....	24
33.	Documentaciones Anexas:	25
34.	Contactos.	25

1. Objeto del requerimiento

Construir y suministrar a la Central Termoeléctrica Punta Catalina CTPC dos compuertas reconstruidas con elementos nuevos. Serán reutilizados los equipos que se acoplan a las compuertas, cremalleras y accionadores. La reconstrucción se hará acorde a los planos anexos: **Plano Compuerta de aire atemperado TSO (3814-WB-VD-LG_0103_10HB0305290)** y **Plano Compuerta de Aire Caliente (3814-WB-VD-LG_0103_10HB0305289-IS02)**, en el período de tiempo de **30 días calendario**.

2. Detalle del Requerimiento:

Este documento responde a las especificaciones técnica para participar en el Proceso de Urgencia, con referencia No. **CDEEE-MAE-PEUR-2022-0018**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la "**Contratación Servicio de Fabricación de Compuertas de Ducto de Aire Primario al Molino A de la Caldera Unidad 1**", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad
I	Contratación Servicio de Fabricación de Compuertas de Ducto de Aire Primario al Molino A de la Caldera Unidad 1	Servicio	1

La reconstrucción tiene como referencia las partes a ser sustituidas y los planos que se adjuntan, en ningún caso se considerara un nuevo diseño y la información entregada sigue siendo propiedad de CTPC. Estas piezas averiadas y para ser usadas otras serán entregadas al contratista como referencia para ser reproducido.

3. Características de las compuertas:

- Características de los materiales para la construcción: Frame de ASTM A-36 y Sellos de Stainless Steel SS316. Cada material debe tener su certificación de origen.
- Las dimensiones físicas deben ser acorde a los planos entregados, además están disponibles para observación y verificación, compuertas similares instaladas, además de las compuertas averiadas que serán entregadas al oferente adjudicado.

- **Compuerta de aire de control (aire frio más aire caliente).**

Las fotos corresponden a la compuerta de aire atemperado TSO, plano **3814-WB-VD- LG_0103_10HB0305290 _ GENERAL ARRANGEMENT - BOILER UNIT 1 & BOILER UNIT 2 - EN**





- **Compuerta de aire caliente**

Compuerta de aire caliente **Plano 3814-WB-VD-LG_0103_10HB0305289-IS02.**

Esta compuerta tiene dos hojas o d mper, los cuales deber n ser enderezados y alineados de forma tal que se les instalen los sellos bien alineados y que los alojamientos de los semiejes queden totalmente alineados con los apoyos y prensaestopas. El mecanismo de giro debe ser suave y sin generar esfuerzos mayores.



- **Compuerta de Aire Frio**

El d mper de abajo corresponde a la compuerta de aire frio y debe ser enderezada y alineada para ser reinstalada. Sera recuperada.



4. Desarrollo:

Construcci n, la compuerta y todos sus componentes deben ser construidos en los talleres del contratista y esta deber  ser entregada en los almacenes de CTPC, terminada, pintada y en condiciones de conservaci n. La construcci n deber  ser comisionada en el taller de construcci n, de forma tal que todas sus dimensiones y especificaciones sean verificadas antes, durante y al t rmino del proceso. Para fines de seguimiento y control el contratista oferente deber  entregar: cronograma de trabajo, descripci n de los recursos del taller y acopio de suministros. La construcci n deber  ser realizada en taller hasta entrega en planta.

Deber  suministrar el procedimiento de corte de l minas y otros elementos, que no sea usando el oxicorte manual, podr a usar pirotomo, cizallas, seguetas, taladros y otros m todos de corte de metales.

Deber  entregar control de calidad de soldaduras, control dimensional y las calificaciones de los soldadores. CTPC designar  supervisores para el monitoreo de la construcci n en campo y de su calidad, sin que su presencia le quite responsabilidad al contratista.

5. Condiciones de Seguridad:

El contratista est  obligado a cumplir de forma general la legislaci n en materia de prevenci n de riesgos laborales y ser  de responsabilidad de todos sus compromisos legales que abarquen el proceso de suministros y construcci n de las compuertas desde el taller hasta su entrega en almac n de CTPC, incluyendo riesgos de transporte e incluyendo la garant a de esta durante la puesta en operaci n de la misma (m nimo 6 meses).

6. Requisitos para la Reconstrucción de las Compuertas TSO (Enclose Guillotine) y Dámper Neumático

Los elementos de mando o de accionamiento de las compuertas serán entregados al contratista para su instalación, según plano anexo indicado. Las partes móviles de la compuerta deben deslizarse por las guías sin ninguna interferencia y dentro de los límites del diseño.

Los motorreductores deben accionar las partes móviles y ser comprobada antes de su montaje o durante la puesta en marcha.

La recepción final de las mismas se hará contra las pruebas de accionamiento.

7. Organización del Trabajo:

Personal del contratista:

El contratista será responsable de suministrar todo el personal necesario para la ejecución de los trabajos y de las responsabilidades que contraiga durante su ejecución, tomando en cuenta que las actividades de reconstrucción serán realizadas en los talleres del contratista.

Horario de trabajo:

El horario de trabajo debe ser establecido por el contratista considerando el tiempo de entrega de los servicios de fabricación, pudiendo CTPC monitorear como parte del cumplimiento del cronograma. El contratista debe contemplar la posibilidad de trabajo de doble turno con tal de cumplir con el tiempo requerido de 30 días calendario.

Fecha de entrega de las compuertas:

Las compuertas deberán ser entregadas en los almacenes de CTPC

El inicio de los trabajos será a partir de la entrega de la orden de compra o carta de adjudicación.

8. Responsabilidades del del Contratista y cumplimiento con las especificaciones técnicas:

- Suministrar todos los materiales acordes a especificaciones en los dibujos, a ser utilizados en la reconstrucción de las compuertas.
- Desmontar los mecanismos de accionamientos a ser reinstalados en las compuertas averiadas.
- Preensamblar todos los elementos, alineados de forma que el accionamiento no tenga interferencias con los mecanismos de accionamiento.

- Suministrar el sistema de sellos en ambos lados de la sección de paso del aire, con láminas de acero inoxidable acorde a las especificaciones en los planos: espesor, características de flexibilidad y de la configuración de diseño.
- Juntas de fibra cerámica de las bridas de acople (pos.15) con las siguientes especificaciones: Espesor: ¼ Pulgada”, Ancho: 3 Pulgadas y longitud perimetral acorde a brida en plano.
- Para la compuerta TSO serán reutilizados el mecanismo de motorreductor y sus bases, las cremalleras de accionamiento 3814-WB-VD-LG_0103_10HB0305290 _ GENERAL ARRANGEMENT - BOILER UNIT 1 & BOILER UNIT 2 – EN, y los pines para el aislamiento térmico.
- Para la compuerta 3814-WB-VD-LG_0103_10HB0305289-IS02, serán reutilizados los BLADE. Serán reutilizados los pines para el aislamiento térmico, el mecanismo de accionamiento y su base conectada al Frame de la compuerta.
- Suministrar toda la mano de obra y equipos que sean necesarios para la construcción.
- Responsabilidad del transporte de materiales y utilidades, así como para la entrega de las compuertas en CTPC.
- Para controlar los riesgos usar todos los requerimientos apegados a la seguridad.
- Suministrar al personal todos los equipos de seguridad, las instrucciones del buen comportamiento y ética laboral.
- Apego a las normas medioambientales de todos los residuos de acuerdo con su clasificación medio ambiental en los lugares establecidos para tales fines.
- A proveer a cada empleado de seguro de salud y riesgos laborales.
- Suministrar todos los insumos y herramientas necesarias para este servicio.
- Aportar todos los elementos técnicos y recursos humanos necesarios para la óptima realización de las actividades antes señaladas.
- El contratista deberá entregar un reporte semanal de los avances y un reporte final a la entrega de las compuertas en CTPC.
- El contratista debe trabajar en ambas compuertas en paralelo.

9. Normas Generales:

Las normas técnicas de referencia para la construcción: ASME, SSPC, Eléctricas, Paint, etc. y otras normas nacionales e internacionales aplicables.

10. Visita del lugar de las Compuertas.

A los fines de preparar su propuesta, el proveedor tendrá la oportunidad de visitar el lugar donde se encuentran las compuertas y donde posteriormente se instalarán, en una única visita a realizarse en **viernes 17 de junio del 2022, a las 11:30 am**, la misma estará a cargo para el recorrido por el encargado del proyecto de CTPC.

La visita se hará en la Central Termoeléctrica Punta Catalina, en la provincia Peravia. Los Oferentes/Proponentes deberán realizar la visita de inspección, la cual no será

de carácter obligatorio, en el lugar de emplazamiento donde se instalaran las compuertas y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada en el proceso, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

El contratista oferente invitado deberá ingresar a CTPC con los equipos de protección personal: Botas de seguridad, Gafas de seguridad, casco de seguridad y camisa mangas largas.

El oferente proponente/ofereente se inscribirá en un registro de control de asistencia y al finalizar el recorrido de la visita se realizará una foto, la misma queda en el expediente del proceso de manera interna.

11. Procedimiento de Selección y Etapas.

El presente **Proceso de Excepción por Urgencia** será realizado bajo la modalidad de Etapa única, esto es, que las credenciales, ofertas técnicas, y económicas serán presentadas en un solo sobre consolidado y serán evaluadas de forma integral por los peritos designados.

12. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de CDEEE. La Gerencia de Compras fungirá como la unidad operativa de compras.

13. Cronograma de Actividades del Proceso.

Se recibirán ofertas el **jueves 23 de junio del 2022 hasta las 10:00A.M.**

Actividades	Período de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en el Proceso de Urgencia	Miércoles 15 de Junio del 2022, a las 11:30 A.M.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Viernes 17 de Junio del 2022; hasta las 04:00 P.M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones y tramitadas por la Gerencia de Compras	Lunes 20 de Junio del 2022; hasta las 5:00 P.M.
4. Recepción de Ofertas: "Sobre A" y "Sobre B".	Jueves 23 de Junio del 2022, hasta las 10:00 A.M., Torre Málaga VII, Nivel 4 C/Rafael Augusto Sánchez

	No. 38, Ensanche Naco, Santo Domingo, R.D.
5. Apertura de Ofertas: "Sobre A" y "Sobre B"	Jueves 23 de Junio del 2022, hasta las 10:30 A.M., Torre Málaga VII, Nivel 4 C/Rafael Augusto Sánchez No. 38, Ensanche Naco, Santo Domingo, R.D.
6. Evaluación de Ofertas	Hasta el Martes 28 de Junio del 2022, hasta a las 5:00 P.M.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 29 de Junio del 2022, hasta las 5:00 P.M.
8. Recepción Documentos Subsanales, para la ponderación y Evaluación de Subsanales	Viernes 01 de Julio del 2022, hasta a las 5:00 P.M.
9. Acto de Adjudicación	Lunes 11 de Julio del 2022, a las 5:00 P.M.
10. Notificación de Adjudicación	Lunes 11 de Julio del 2022, a las 5:01 P.M.
11. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Viernes 15 de Julio del 2022, a las 05:00 P.M.
12. Suscripción del Contrato	Lunes 25 de Julio del 2022, a las 05:00 P.M.
13. Publicación del Contrato	Lunes 25 de Julio del 2022, a las 05:01 P.M.

14. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta el **Viernes 17 de Junio del 2022; hasta las 04:00 P.M.**, según cronograma de actividades. Las consultas las formularán únicamente por escrito los Oferentes, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener y enviar las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

15. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del **Lunes 20 de Junio del 2022; a las 5:00 P.M.** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

16. Presentación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B).

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías a continuación:

- **Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.**

A través del portal el oferente deberá anexar toda la documentación requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional, luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicado en el cronograma de actividades en dicho portal.

Si no posee el acceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, puede:

- Participar en los talleres que regularmente ofrece la DGCP para los cuales pueden remitir un correo electrónico a capacitacionportal@dgcp.gob.do; así como también comunicarse al teléfono: 809-682-7407, Extensiones: 3118 y 3084.
 - Visitar el canal de la red social YouTube donde están colgados varios videos sobre los pasos para registrarse y presentar ofertas:
 - a) <https://www.youtube.com/watch?v=c2w2Olu2P9Y>
 - b) <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>
 - c) <https://www.youtube.com/watch?v=rFckilWvR4g>
 - d) <https://www.youtube.com/watch?v=8W-X-2NMhBE>

- **De manera Física en nuestras instalaciones en la Torre Málaga VII, 4to. Nivel (en la Gerencia de Compras de CTPC):**

Para presentar ofertas de manera Física el oferente deberá hacerlo en dos (2) sobres cerrados y sellados, los cuales contendrán la **Oferta Técnica (sobre A)** y la **Oferta Económica (sobre B)**.

Los referidos sobres A y B estarán identificados conforme se describe a continuación:

“SOBRE A” / “SOBRE B” (Según corresponda) Nombre del Oferente/Proponente

Dirección:

Comité de Compras y Contrataciones CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE).

Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del procedimiento: CDEEE-MAE-PEUR-2022-0018

“Contratación Servicio de Fabricación de Compuertas de Ducto de Aire Primario al Molino A de la Caldera Unidad 1”.

Dirección física de la Gerencia de Compras: Torre Málaga VII, 4to. Nivel, Calle Rafael Augusto Sánchez #38, Ensanche Naco, Código Postal 10119, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Todos los documentos que remita el Oferente/proponente dentro del presente proceso, deberán estar debidamente identificados y **encuadrados preferibles en carpeta de tres hoyos**; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. Sugerimos que todos los documentos estén debidamente foliados (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

A. Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales)

El SOBRE “A” deberá ser depositado en UN (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta Técnica, junto con DOS (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”.

Sugerimos que todos los documentos estén debidamente foliados (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

El primer sobre identificado como: “Sobre A”, deberá contener la siguiente información:

a) Credenciales (Subsanables)

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). El mismo debe corresponder con el rubro del objeto de este procedimiento.
- Copia del Registro Mercantil vigente.
- Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa.
- Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual. (con su nómina presencia).
- Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario y registrada en la Procuraduría General de la República, contentiva de las siguientes declaraciones:
 - Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Que ni el oferente/empresa ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Que ni el oferente/empresa ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Artículo 14 de la Ley No. 340-06.
 - Se certifique y de fe de que el Oferente/Proponente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación del Servicio requerido en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los últimos xx (xx) xx anteriores a la publicación del llamado a participar en este proceso, relación laboral con la entidad contratante.
 - Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06.

b) Documentación Financiera (Subsanable):

- Certificación de estar al día en las obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

c) Documentación Técnica (No subsanable)

- Presentar Ficha Técnica con el mayor detalle posible de lo ofertado.
- Cronograma y Plan de Trabajo.
- Experiencia como Contratista en proyectos de naturaleza similar **(SNCC.D.049)**.

Debe anexar al menos dos (2) documento(s) probatorio(s) que sustente lo descrito en el formulario **SNCC.D.049**, tales como: Carta de referencia donde clientes hagan constar el servicio brindado, Órdenes de compras, Orden de servicios, contratos, finiquitos o cualquier otro documento emitido donde se pueda demostrar lo indicado en el formulario **SNCC.D.049**.

B. Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

La Oferta económica, la cual sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el suministro de los bienes a adquirirse. Para presentar esta deben utilizar el formulario siguiente:

1. Formulario de Presentación Oferta económica (SNCC.F.033).

Se ofertará un importe total para la fabricación y montaje de las compuertas en el tiempo previsto.

- 2. Garantía de Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al 1% del monto total de la oferta mediante Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, a nombre de la **CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE)**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta mínimo de **Treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la presentación de la oferta.

Todos los costos aplicables al servicio, deberán estar incluidos en la oferta económica, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir sólo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

17. Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, **El Oferente/Proponente** suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

18. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera tales efectos se desglosan en el Artículo 92 del Decreto No. 543-12:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

19. Idioma.

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

20. Moneda de la Oferta

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional Pesos Dominicanos (RD\$). A excepción de los Contratos de suministros desde el exterior (empresas extranjeras), en los que podrá expresarse (presentar oferta) en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

La oferta debe contener todos los costos aplicables al suministro del servicio ofertado y ejecución en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

21. Criterios de Evaluación.

• Evaluación Técnica

La parte técnica se evaluará como CUMPLE / NO CUMPLE, según lo indicado en el pliego de condiciones, y documentación presentada por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe de Evaluación Técnica donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para el servicio de ofertado, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento.

• Evaluación Económica

Una vez verificado el cumplimiento técnico del servicio ofertado, valorados en función de los criterios técnicos de este proceso de compras y estén habilitados los oferentes, los Peritos harán un análisis de las propuestas económicas recibidas para cada uno, recomendando la adjudicación bajo motivaciones de equilibrio, eficiente entre el menor precio ofertado.

22. Adjudicación.

La adjudicación será realizada a favor del oferente que presente la mejor propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración, por lo que para la adjudicación la entidad valorará y tomará en cuenta preferentemente las ofertas de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos exigidos técnicamente y sea la de MENOR PRECIO.

23. Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

24. Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a las presentes Especificaciones Técnicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en las mismas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/proponente que resulte adjudicatario.

25. Entrega del Servicios.

La entrega del servicio requerido debe iniciar desde que le sea notificado el Acta de Adjudicación del proceso y recibida la orden de compras, previa coordinación de CTPC.

Ítem	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad	Entrega /Instalación
I	Contratación Servicio de Fabricación de Compuertas de Ducto de Aire Primario al Molino A de la Caldera Unidad 1	Servicio	1	30 días calendarios

Lugar de entrega: Central Termoeléctrica Punta Catalina, en la provincia Peravia.

26. Condición para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental, Tipo 15, Serie B, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada Torre Málaga VII, 4to. Nivel, Calle Rafael Augusto Sánchez #38, Ensanche Naco, Código Postal 10119, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Razón Social.
- Nombre Comercial, si aplica.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Número de Comprobante Fiscal (NCF). Tipo 15, Serie B:
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período en el caso que aplica.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.
- Además, debe anexar copia de los conduces firmados y sellados por el personal de CTPC autorizado para los fines y/o área que reciba este servicio.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

27. Incumplimientos y Normativa Aplicable.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- i. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de CDEEE.
- ii. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- iii. Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del servicio requerido.
- iv. Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega del servicio requerido.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el contrato;

- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad en el servicio entregado, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras presentada o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, CDEEE podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a. La Constitución de la República Dominicana;
- b. La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c. Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- d. El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- e. Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- g. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- h. Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- j. El Pliego de Condiciones Específicas;
- k. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- l. La Adjudicación;
- m. El Contrato;
- n. La Orden de Compra.
- o. Ver detalle de penalidades en el Borrador de contratos.

28. Condiciones de Pago.

Será efectuado máximo en **30 días** posteriores a la entrega de servicio adjudicados, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas. Si se requiriere el pago de anticipo, debe proceder a indicarlo en su oferta y deberá remitir la Póliza o garantía bancaria correspondiente al buen uso del anticipo indicada en el numeral 30 cuando se le requiera, posterior a la notificación de adjudicación.

El Oferente/Proponente no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

29. Representante Legal.

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

30. Garantías.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El Oferente deberá depositar una garantía bancaria o una póliza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptaran copias, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012. La Garantía de Seriedad de la Oferta debe tener una vigencia mínima de Treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha del Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas conforme al cronograma. La misma debe estar emitida a nombre de la entidad contratante.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00),

están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (**MIPYME**) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana y con una validez de tres (03) meses.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de las Garantías

- a. Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

31. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones

y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

32. Reclamos, Impugnaciones y controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

33. Documentaciones Anexas:

- a. Formulario de Oferta económica **(SNCC.F.033)**.
- b. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
- c. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
- d. Formulario Experiencia como Contratista **(SNCC.D.049)**.
- e. Plano Compuerta de aire atemperado TSO **(3814-WB-VD-LG_0103_10HB0305290)**
- f. Plano Compuerta de Aire Caliente **(3814-WB-VD-LG_0103_10HB0305289-IS02)**
- g. Borrador de Contrato

34. Contactos.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, escribir al correo treicy.santana@puntacatalina.com.do y los datos de contacto son los siguientes:



Treicy L. Santana Aquino

Analista Senior

Gerencia de Compras CTPC

treicy.santana@puntacatalina.com.do

Tel: 829-893-2872 Ext. 1026

Calle Rafael Augusto Sánchez No. 38, Edificio Málaga VII,
Cuarto Piso, Ensanche Naco Santo Domingo D.N., Rep. Dom.

- ❖ Notificar la intención de participar al correo electrónico treicy.santana@puntacatalina.com.do o mediante el portal transaccional.